

Quillota, 28 de Junio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.029 /VISTOS:

EXENTO: 4705 /

1. Ordinario N° 2923 de fecha 14 de junio de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de FRANCISCA IÑIGUEZ DINAMARCA, cedula de Identidad N°19.079.236-6, CIRUJANO DENTISTA;
2. V°B° de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1062 de fecha 07 de junio de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 25 de abril de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y FRANCISCA IÑIGUEZ DINAMARCA, cedula de identidad N°19.079.236-6, CIRUJANO DENTISTA, domiciliado en San Martín 236, Viña del Mar para realizar Atención Odontológica en Cecosf María Ernestina Fernández Marciel.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$13.960 (trece mil novecientos sesenta pesos) por hora trabajada de lunes a jueves de 17:30 a 20:30 hrs, viernes 16:30 a 20:00 hrs, \$16.750 (dieciséis mil setecientos cincuenta pesos) por hora trabajada los sábados 8:30 a 13:00 hrs, por 22 hrs semanales.
Con cargo al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica componente, Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto, los servicios se desarrollarán desde el 26 de abril hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOPTÉ** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno.
 - 2.- Administración Municipal.
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp